

VIEDMA, 22 DE MARZO DE 2013

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Asociación Civil Huellas del Arte de San Carlos de Bariloche;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los proyectos presentados por la Asociación mencionada;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación presentados por la Asociación Civil Huellas del Arte de San Carlos de Bariloche, según se indican en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable /s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos y Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 749
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia
Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N° 749

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	FECHA DE INICIO Y FINALIZACION	SEDES	CARGA HORARIA
Seminario "Apre-h- endiendo el lenguaje de mi cuerpo"	Prof. Panisello Gabriela Edith	Presencial	Docentes de Inicial, Primer y Segundo Ciclo	Año 2013	San C. de Bariloche	12 horas cátedra
Seminario "Recursos y técnicas para una emisión vocal saludable"	Prof. Verónica Gil	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	Año 2013	San C. de Bariloche	12 horas cátedra
Seminario "El cuerpo del docente en el marco de la inclusión Educativa"	Prof. Fabiana Carbajales y M. Angeles Castro	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	Año 2013	San C. de Bariloche	Módulo I - 12 horas cátedra. Módulo II – 12 horas cátedra